

23500

**ORDEN de 17 de septiembre de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Lengua Española», de las Facultades de Filosofía y Letras y Filología de las Universidades que se indican.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 30 de junio, 16 de octubre y 6 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio, 29 de octubre y 8 de diciembre) para provisión de las cátedras de «Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura, Palma de Mallorca, Cádiz, León, Oviedo, Valladolid, Zaragoza, Alicante, Autónoma de Barcelona, Córdoba, Granada, País Vasco (Sección de Filología de Vitoria) y de la Facultad de Filología de las Universidades de Santiago, Valencia, y Barcelona.

Este Ministerio de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Extremadura, Palma de Mallorca, y País Vasco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

23501

**ORDEN de 23 de septiembre de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a las cátedras de «Química Farmacéutica» de la Facultad de Farmacia de las Universidades que se indican.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 16 de julio, y 25 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto y 10 de noviembre), para provisión de las cátedras de «Química Farmacéutica», de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Santiago, Valencia, Granada y Salamanca.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Valencia y Granada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

23502

**RESOLUCION de 11 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho del trabajo» (Facultad de Derecho).**

Por Orden ministerial de 11 de febrero pasado («Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo), se convocó concurso-oposición, turno libre para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho del trabajo» (Facultad de Derecho).

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, de 25 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dando se un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Derecho del trabajo» (Facultad de Derecho), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 25 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.—El Director general.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

23503

**RESOLUCION de 21 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho Internacional Público» (Facultad de Derecho).**

Por Orden ministerial de 11 de febrero y 30 de abril pasado («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo y 7 de julio, se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho Internacional Público» (Facultad de Derecho), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial del 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## ANEXO I

## Admitidos

Albiol Biosca Gloria (DNI 37.626.097).  
 Andrés Saenz de Santa María, María Paz (DNI 10.554.844).  
 Arroyo Lara, Eladio (DNI 41.874.189).  
 Burgos Ródenas, Pedro (DNI 782.254).  
 Castilla Gamero Norberto (DNI 27.787.534).  
 Decha Sancho Angel Gregorio (DNI 17.118.757).  
 Estrada de Miguel, Emilio Ramón (DNI 17.810.169).  
 Fernández Gilbert, Juan Manuel (DNI 24.183.863).  
 Fernández Tomás, Antonio Francisco (DNI 22.518.873).  
 García Ramos, Epifanio (DNI 7.746.137).  
 Gutiérrez Espada Cesáreo (DNI 74.144.141).  
 Liñán Noguera, Diego (DNI 24.282.124).  
 Lozano Bartolozzi, Pedro María (DNI 15.664.998).  
 Mangas Martín, Araceli (DNI 7.784.059).  
 Martínez Sanseroni Luis (DNI 1.352.177).  
 Moreno López, Angustias (DNI 25.091.703).  
 Paniagua Redondc, Ramón (DNI 7.743.319).  
 Pili Rull, Juan (DNI 37.254.839).  
 Pueyo Losa, Jorga (DNI 33.202.473).  
 Soñe Domingo Mercedes de (DNI 38.138.140).  
 Torres Ugena Nila (DNI 50.017.380).  
 Trigo Chacón Manuel (DNI 1.512.065).  
 Ureña Alvarez, M. Rafaela (DNI 12.136.455).

## Excluidos

Ninguno.

## M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

23504

**CORRECCION de errores de la Orden de 31 de julio de 1981 por la que se publica la relación del personal a integrar en el Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, dependiente de este Ministerio, al amparo de lo prevenido en la Ley 41/1979, de 10 de diciembre.**

Advertidos errores en el texto de la referida Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, del día 12 de septiembre de 1981, se procede a las oportunas rectificaciones:

En la página 21180, en la primera columna de la relación alfabética del anexo, entre las líneas 31 y 32, que dice: «Alvarez Graset, Miguel, y Aranda Moreno, José», debe insertarse: «Alvarez Moya, José».

En la página 21161, segunda columna, en la línea 79, donde dice: «González Bravo, Francisco», debe decir: «Gonzalo Bravo, Francisco».

En la página 21163, primera columna, en la línea 32, donde dice: «Romero Guallar, Angel», debe decir: «Romeo Guallar, Angel».

## 23505

**RESOLUCION de 17 de agosto de 1981, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Medios de esta Dirección General.**

Existiendo vacantes en el Cuerpo de Técnicos Medios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y en la Ley 75/1978, de 28 de diciembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal y con la autorización del Consejo de Ministros,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas en el Decreto 1828/1961, de 27 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo de Técnicos Medios, con arreglo a las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 28 plazas actualmente vacantes en el Cuerpo de Técnicos Medios, 15 para Aparejadores o Arquitectos Técnicos de la rama de Obras; dos para Ingenieros Técnicos, Peritos o Ayudantes de Telecomunicación en la rama de Centrales y Redes, y 11 para Ingenieros Técnicos o Peritos industriales en la rama de Instalaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º, 3, de la Ley 75/1978, de 28 de diciembre, el 40 por 100 de las vacantes anunciadas se reservan para la promoción interna, sin que proceda reserva de vacantes para los turnos restringidos previstos en el Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, por no existir en la Dirección General de Correos y Telecomunicación ninguna persona que reúna las condiciones exigidas por dichas disposiciones. El resto de las plazas se cubrirán por el turno libre y las que no se completan por el turno de promoción interna acrecentarán las disponibles para el turno libre.

##### 1.2. Características de las plazas.

Figuran señaladas en la Ley 75/1978, de 28 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación.

##### 1.3. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección será el siguiente:

1.3.1. Para promoción interna: Concurso de méritos preselección mediante aplicación de los baremos que publicará la Dirección General de Correos y Telecomunicación y en el que podrán preseleccionar tantos aspirantes cuantas vacantes se reserven para este turno, que son 11, y dos más en previsión de que dichos aspirantes no superen todos el curso selectivo de formación y prácticas organizado por la Escuela Oficial de Comunicaciones, caso de que todos los preseleccionados superaran el curso selectivo obtendrán plaza los 11 que tengan mayor puntuación en el mismo.

1.3.2. Para el turno libre: Oposición y curso selectivo de formación prácticas en la Escuela Oficial de Comunicaciones. La fase de oposición constará de dos ejercicios eliminatorios. El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema de cada uno de los temarios A-1, A-2 y A-3, que figuran como anexos a esta convocatoria sacados por sorteo, y durante un tiempo máximo de dos horas para cada tema.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema de cada uno de los temarios B-1, B-2, B-3 y B-4, que figuran como anexos a esta convocatoria sacados por sorteo y durante un tiempo máximo de dos horas por cada uno de los temas específicos de los grupos B-1, B-2 y B-3. El tiempo máximo para el desarrollo del tema del grupo B-4 específico para Arquitectos Técnicos o Aparejadores será de seis horas; de dos horas para el de Ingenieros Técnicos, Peritos o Ayudantes de Telecomunicación y de seis horas para el de Ingenieros Técnicos o Peritos Industriales.

Los aspirantes del turno de promoción interna y los del libre que superen la fase de oposición, realizarán conjuntamente un curso selectivo de formación y prácticas en la Escuela Oficial de Comunicaciones.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

Para el turno de promoción interna: Ser funcionario de carrera de cualquiera de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y dada la naturaleza de la función a realizar por los preseleccionados y al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.º, 2, de la Ley 75/1978, de 28 de diciembre, estar en posesión de los títulos de Arquitecto Técnico o Aparejador, Ingeniero Técnico, Perito o Ayudante de Telecomunicación y de Ingeniero Técnico o Perito Industrial y contar con una antigüedad mínima de tres años en el Cuerpo de procedencia. A todos los aspirantes de un mismo Cuerpo se les aplicará el baremo correspondiente al mismo y en el supuesto de que haya aspirantes de distintos Cuerpos tendrán preferencia el que pertenezca al Cuerpo de mayor índice de proporcionalidad.

Para el turno libre:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de admisión de instancias.
- Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador, Ingeniero Técnico, Perito o Ayudante de Telecomunicación y de Ingeniero Técnico o Perito Industrial.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de Estado o de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

## 3. SOLICITUDES

### 3.1. Forma.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas para el turno libre deberán formalizarse necesariamente conforme al modelo normalizado que figura como anexo a la Orden de Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1979), extendiéndola por duplicado ejemplar.

No deberán rellenarse los cuadros en rojo, así como tampoco el espacio con la indicación «reservado para la Administración».

### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Correos y Telecomunicación.

### 3.3. Plazo de presentación.

Será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación.

Turno libre: La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de este Centro directivo o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los aspirantes del turno libre abonarán 1.600 pesetas por este concepto, de las que 100 corresponde a derechos por reconocimiento médico. Los huérfanos de los funcionarios de Correos y Telecomunicación menores de veintiún años, están exentos del pago de derechos. A los declarados no aptos en el reconocimiento médico se les devengará únicamente la cantidad que corresponde por derechos de examen.

### 3.6. Forma de efectuar el pago de los derechos.

Turno libre: Los correspondientes solicitantes que presenten las instancias en el Registro General de Correos y Telecomunicación abonarán en el propio acto y en metálico, el importe de los derechos. Los que utilicen los demás conductos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo enviarán el importe por giro nacional dirigido al citado Registro.

Al recibirse las instancias y el importe de los derechos citados, se entregará directamente a los interesados, un recibo que servirá para el reconocimiento médico.

### 3.7. Defecto de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISION DE CANDIDATOS

### 4.1. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Correos y Telecomunicación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos del turno libre que se pu-